

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

- 43** *CORRECCIÓN de errores del Extracto de la Orden 412/2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026.*

BDNS: 892429

Advertido error en el Extracto de la Orden 412/2026, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se establece la convocatoria de ayudas a personas físicas y empresas audiovisuales para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026 (BDNS: 892429), publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 66, de 19 de marzo de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede su corrección en los siguientes términos:

1. En el punto Segundo:

Donde dice:

“Objeto

Ayudas para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2025, de ficción, animación o documentales, cuyo objetivo último sea su difusión pública”.

Debe decir:

“Objeto

Ayudas para la producción de cortometrajes en la Comunidad de Madrid en 2026, de ficción, animación o documentales, cuyo objetivo último sea su difusión pública”.

2. En el punto Cuarto:

Donde dice:

“Cuantía

La convocatoria es de carácter plurianual y asciende a un importe máximo de 400.000 euros que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria G/334A/47399, de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de los Presupuestos de Gasto de la Comunidad de Madrid, correspondiendo 200.000 euros al año 2025 y 200.000 euros al año 2026”.

Debe decir:

“Cuantía

La convocatoria es de carácter plurianual y asciende a un importe máximo de 400.000 euros que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria G/334A/47399, de la Dirección General de Cultura e Industrias Creativas de los Presupuestos de Gasto de la Comunidad de Madrid, correspondiendo 200.000 euros al año 2026 y 200.000 euros al año 2027”.

Madrid, a 9 de marzo de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/4.708/26)

